

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

14576

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 14576:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 19 de agosto de 2013

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

# LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado con el número 60-7, (Participación Municipal) ubicado en la zona Proaño de la parroquia General

Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago

Norte.- Con la proyección de la vía de los huertos familiares en 14.90m.

Sur.- Con el lote 60-8 en 25.00m.

Este.- Con la proyección de la vía de los huertos familiares en 31.30m y con el estero Alpachaca en 14.84m.

Oeste.- Con el lote 60-6 en 40.00m y con el lote 60-8 en 2.18m.

Área total: 1001,00 metros cuadrados.

# RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro		Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedade	es	Adjudicación	305	01/07/2004	264
Urbanizaci	ones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	87	19/08/2013	133
Propiedade	es	Transferencia de Dominio	808	19/08/2013	825

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE PROPIEDADES

# / 2 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 1 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 264 - Folio Final: 264

 Número de Inscripción:
 305
 Número de Repertorio:
 823

 Oficina donde se guarda el original:
 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Lote de terreno No 60, ubicado en la zona Proaño, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área Total: 1,5500 Hectáreas.

Providencia de Adjudicación Protocolizada el 10 de febrero del 2004, ante el Dr. Victor Coello Polo, Notario Primero del cantón Morona.

# DESMEMBRACIONES:

Lote Nro.60-7 de 1001,00 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD).

- 2).- Lote 60-4 de 1000 metros cuadrados a favor de Ana Lucía Lliguín Caivinagua y Rosa Esthela Lliguín Caivinagua.
- 3).- Lote 60-2 de 1001,04 metros cuadrados a favor de Manuel Mecías Heredia Farez.
- 4).- Lote 60-3 de 952.52 metros cuadrados a favor de Segunda Beatriz Garcia Arias.
- 5).- Lote 60-1 de 1732.31 metros cuadrados a favor de Natalia Elizabeth Jara Cabrera. 6).- Lote 60-6 de 1.000,00 metros cuadrados a favor de Teresa de Jesús López Mora.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

REVISADO 2014 REVISADO 2015

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Adjudicador 80-000000000745 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Quito Adjudicatario 14-00298509 Heredia Farez Miguel Angel Casado Morona Adjudicatario 14-00425052 Montenegro Jaramillo Lucy Fabiola Casado Morona

# 2 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: lunes, 19 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 133 - Folio Final: 135

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 1.560

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Parcelación agrícola del lote Nro. 60 ubicado parroquia General Proaño, de una superficie de 1,5500 hectáreas (15.500 metros cuadrados), aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO 28-DGCURC-2013 y por el Consejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-No-134-2013 de fecha 10 de junio de 2013.

### CUADRO DE AREAS

Lote 60-1

Área útil 1539,22 metros cuadrados. Área protec. ecológ. 193,09 metros cuadrados. Área total: 1732,31 metros cuadrados.

Lote 60-2

Área útil 858,49 metros cuadrados. Área protec. ecológ. 142,55 metros cuadrados. Área total: 1001,04 metros cuadrados.

Lote 60-3

Área útil 664,87 metros cuadrados Área protc. ecológ. Área total: 952,52 metros cuadrados. Lote 60-4 Área total: 1000,00 metros cuadrados.

Lote 60-5

Área total 1000,00 metros cuadrados.

Lote 60-6

Área total
Lote 60-7 (Participación Municipal)
Área útil 897,93 metros cuadrados.
Área protec. ecológ. 103,07 metros cuadrados.
Área total: 1001,00 metros cuadrados.

Lote 60-8

Área útil 3429,74 metros cuadrados Área protec. ecológ. 157,52 metros cuadrados. Área total: 3587,26 metros cuadrados.

Lote 60-9

Área útil 915,44 metros cuadrados Área protec. ecológ. 106,06 metros cuadrados. Área total: 1021,71 metros cuadrados.

Área en vías: 3204,16 metros cuadrados. Área total: 15.500,00 metros cuadrados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en virtud a lo dispuesto en los Art. 226 y Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del Ex IERAC, Ex INDA y actualmente la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Organismo Competente 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Propietario 14-00298509 Heredia Farez Miguel Angel Casado Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 305 01-jul-2004 264 264

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 14576 Página: 2 de 3

# 3 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: lunes, 19 de agosto de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 825 - Folio Final: 825

Número de Inscripción: 808 Número de Repertorio: 1.560

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

- Lote signado con el número 60-7, (Participación Municipal) ubicado en la zona Proaño de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago

Área total: 1001,00 metros cuadrados.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00298509	Heredia Farez Miguel Angel	Casado	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	305	01-jul-2004	264	264
Urbanizaciones y Subdivisiones	87	19-ago-2013	133	135

# TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	2		

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:50:58 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2013-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 14576 Página: 3 de 3